UNIVERSIDAD NACIONAL

CONTRATO LCO N° 12/2017

ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **NM DISEÑOS,** con RUC N° 1009022-3, Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI, con C.I. N° 1.714.207, en su carácter de Representante Legal de la citada empresa, con poder especial de administración otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **ítems N° 8, 35, 42, 53, 54, 56, 57, 60, 63, 76, 77, 84, 92, 96, 102, 104, 106, 112 y 118** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.221.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 2003/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 2187/2017.

Sr. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFINELLI
Representante Legal
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 626 484 - Fábrica: Itapé N° 1026 Asunción

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Can-tidad	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Filosofía							
8	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	50	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	5.750.000
		Facultad de Ciencias de la Salud							
35	56101519-001	Mesa para profesores	Unidad	2	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	470.000	940.000
		Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas							
42	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	20	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	2.300.000
		Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales							
53	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	90	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	10.350.000
54	56101519-001	Mesa para profesores	Unidad	9	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	470.000	4.230.000
		Facultad de Ingeniería y Arquitectura							
56	56121102-001	Mesa de Dibujo Técnico	Unidad	20	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	480.000	9.600.000
57	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	20	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	2.300.000
		Escuela de Arte y Cultura							
60	45111501-001	Atril para pintura	Unidad	20	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	350.000	7.000.000
63	56101519-001	Mesa para profesores	Unidad	2	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	470.000	940.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá							
76	56101507-001	Estante para bibliorato	Unidad	2	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	790.000	1.580.000
77	56101507-001	Estante para biblioteca	Unidad	1	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	800.000	800.000
84	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	100	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	11.500.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá							
92	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	100	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	11.500.000
		Facultad de Ciencias Sede Paraguarí							
96	56101507-001	Estante para biblioteca	Unidad	2	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	800.000	1.600.000
		Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero							
102	56101507-001	Estante para biblioteca	Unidad	2	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	800.000	1.600.000
104	56101519-001	Mesa para profesores	Unidad	10	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	470.000	4.700.000
106	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	90	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	10.350.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty							
112	56101507-001	Estante para biblioteca	Unidad	1	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	800.000	800.000
118	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	Unidad	50	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	115.000	5.750.000
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO									**93.590.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 93.590.000 (Guaraníes noventa y tres millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura,

Sr. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFINELLI
Representante Legal
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Ytaguy Nº 197 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1898 Asunción

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
- Los Ítems 35, 54, 56, 60, 63, 76, 77, 96, 102, 104, 112, **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

- Los Ítems 8, 42, 53, 57, 84, 92, 106, 118 **deberán ser entregados de esta manera: 50% del total dentro de los 30 (treinta) días corridos, y el 50% restante dentro de los 60 (sesenta) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFINELLI
Representante Legal
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Famagide de la Mora
Tel.: 021 625 484 - Fábrica: Itapé N° 1668 Asunción

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 26 días del mes de Setiembre de 2017.

Sr. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFINELLI
Representante Legal
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 167 c/ Avda. Mariano Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1898 Asunción

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo